



## *Resolución Jefatural N° 041-2022-AGN/JEF*

Lima, 11 de marzo de 2022

**VISTOS** el Memorando N° 052-2022-AGN/DDPA, de fecha 8 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas; el Informe N° 190-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 10 de marzo de 2022, del Área de Recursos Humanos; el Informe N° 096-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 11 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) pueden ejercer suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución, así como quedar sujetos a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

Que el numeral 2.16 del Informe Técnico N° 1446-2017-SERVIR/GPGSC, de fecha 22 de diciembre de 2017, elaborado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que la suplencia es una acción de desplazamiento que puede ser aplicable a los trabajadores de dicho régimen para aquellas situaciones en las que resulta necesario sustituir a una persona por un determinado tiempo para que realice las funciones de la plaza y en la que, además la plaza cuenta con titular;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 010-2022-AGN/JEF, de fecha 13 de enero de 2022, se asignaron las funciones del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas a cargo de la señora Marlitt Rodríguez Francia, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y sus modificatorias; quien, a la fecha, cuenta con descanso vacacional, de acuerdo a lo informado por el responsable de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas con Memorándum N° 052-2022-AGN/DDPA y por el jefe del Área de Recursos Humanos mediante el Informe N° 102-2021-AGN/SG-OA-ARH;

Que con el Informe N° 190-2022-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos comunica que se considera procedente la disposición de suplencia hacia la señora Sary Paola Álvarez Benavente como jefa del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas del Archivo General de la Nación, en adición a sus funciones, por el período comprendido del 10 de marzo al 14 de abril de 2022, por ausencia de la titular por descanso vacacional;

Que mediante el Informe N° 096-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica otorga la conformidad legal y corrobora la regularidad de la suplencia de la servidora Marlitt Rodríguez Francia por la señora Sary Paola Álvarez Benavente en tanto dure el periodo vacacional de la titular;

Que de acuerdo con el primer numeral del artículo 17 del citado TUO de la Ley N° 27444 la autoridad administrativa, en el mismo acto, puede disponer que este cuente con eficacia anticipada a su emisión, siempre que sea más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, así como que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, al supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que, considerando que el descanso vacacional se encuentra autorizado al 10 de marzo de 2022, corresponde emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada;

Con los visados de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

## **SE RESUELVE**

**Artículo 1. Disponer la suplencia**, con eficacia anticipada al 10 de marzo de 2022, como jefa del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas del Archivo General de la Nación, a la servidora Sary Paola Álvarez Benavente, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, por el período comprendido del 10 de marzo al 14 de abril de 2022, en adición a sus funciones, por ausencia de la titular por descanso vacacional.

**Artículo 2. Encargar** al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

**Artículo 3. Encargar** al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal de los involucrados.

**Artículo 4. Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese**

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo**  
**Jefe Institucional**  
**Archivo General de la Nación**